

contando a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto comparezcan en este Juzgado reclamándola.

En Logroño, a 23 de marzo de 1994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.826

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 354/92 seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Francisco Fernández Cereceda y Concepción Sánchez Heras se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día veintitrés de mayo de 1994; en su caso por segunda vez el día veintitrés de junio de 1994; y por tercera vez el día veintidós de julio de 1994, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.**— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

**SEGUNDA.**— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

**TERCERA.**— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

**CUARTA.**— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

**QUINTA.**— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

**LOTE 1º.**— RUSTICA.— En jurisdicción de Hormilla. Heredad secano indivisible en La Ballesta de treinta y tres áreas once centiáreas, que linda: Norte, Blanca Martínez Rubin; Sur, Luis Fernández Pérez; Este, Cipriano Fernández Beotegui y Oeste, Blanca Fernández Rubin, y Rosa Treviño Lozano.

Inscripción catastral: polígono 4, parcela 147. Inscripción registral: Tomo 802 del Archivo, libro 29 de Hormilla, folio 168, finca número 3461. Valorado en: quinientas veinticinco mil pesetas.

**LOTE 2º.**— RUSTICA.— En jurisdicción de Hormilla. Heredad secano e indivisible, en El Cabo, de veinticuatro áreas sesenta centiáreas, que linda: Norte, Jesús Sáenz Fernández y Valeriano Fernández García; Sur, Francisco Fernández Alegria; Este, Camino de Cárdenas y Oeste, Isaías Cornejo González.

Inscripción catastral: Polígono 12, parcela 55. Inscripción registral: Tomo 802 del Archivo, libro 29 de Hormilla, folio 165, finca número 3468. Valorado en: trescientas setenta y cinco mil pesetas.

**LOTE 3º.** RUSTICA.— En jurisdicción de Hormilla. Heredad secano e indivisible, en El Escobal, de catorce áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Municipio; Sur y Oeste, Porferio Fernández Rubio, y al Este, Jaime García Corcuera.

Inscripción catastral: Polígono 13, parcela 271. Inscripción registral: Tomo 802 del Archivo, libro 29 de Hormilla, folio 169, finca número 3472. Valorado en: doscientas veinticinco mil pesetas.

**LOTE 4º.**— RUSTICA.— En jurisdicción de Hormilla. Heredad secano e indivisible, en El Prado, de dieciocho áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Antonio López; Sur, Balbino Soto Fernández; Este, Jesús García Fernández, y Oeste, Porferio Rubio.

Inscripción catastral: Polígono 13, parcela 280 a) y b). Inscripción registral: Tomo 802 del Archivo, libro 29 de Hormilla, folio 170, finca número 3473. Valorado en: doscientas veinticinco mil pesetas.

**LOTE 5º.**— RUSTICA.— En jurisdicción de Hormilla. Heredad secano e indivisible, en Camino de Hormilla de Arriba, de cuarenta y cinco áreas, que linda: Norte, Cava; Sur, Gregorio Fernández; Este, Tomás Manero Ezcurra y Oeste Cristino Fontecha Treviño y Antonio Villoslada.

Inscripción catastral: Polígono 8, parcela 161. Inscripción registral: tomo 802 del Archivo, libro 29 de Hormilla, folio 175, finca número 3478. Valorado en: seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

**LOTE 6º.**— RUSTICA.— En jurisdicción de Hormilla. Heredad, secano e indivisible, en Miriámetro, de treinta y ocho áreas sesenta centiáreas, que linda: Norte, Primitivo de Pablo e Ignacio Fernández; Sur, Doroteo Fernández y Julián Díaz Fontecha; Este, Sabino Fontecha Fernández y Oeste, Primitivo de Pablo Agñiga.

Inscripción catastral: Polígono 1, parcela 39. Inscripción registral: Tomo 802 del Archivo, libro 29 de Hormilla, folio 200, finca número 3503. Valorado en quinientas veinticinco mil pesetas.

**LOTE 7.**— RUSTICA.— Heredad en jurisdicción de Nájera, término Camino de San Asensio, de cincuenta y tres áreas. Linda: Norte, Ascensión del campo del Rey; Sur y Este: carretera y Oeste: camino.

Inscripción catastral: polígono 4, parcela 85. Inscripción registral: Tomo 945 del Archivo, libro 115 de Nájera, folio 90, finca número 11976. Valorado en: setecientas cincuenta mil pesetas.

**LOTE 8º.**— RUSTICA.— Heredad de valdeloshilos, jurisdicción de

Hormilla, de once áreas, que linda: Norte, Tomás Manero y Eusebio García; Sur, Gregorio de Pablo; Este, Ascensión Loza y Oeste, Primitivo Arnaez y Gregorio de Pablo.

Inscripción catastral: polígono 7, parcela 478. Inscripción registral: tomo 954 del Archivo, libro 36 de Hormilla, folio 46, finca número 4517. Valorado en: ciento sesenta y cinco mil pesetas.

**LOTE 9º.**— RUSTICA.— Heredad en camino de Hormilleja, jurisdicción de Hormilla, de dieciocho áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, cava; Sur, Andrés Navarro; Este, Angel Fontecha y Domiciano Treviño y, Oeste Trinidad Treviño.

Inscripción catastral: Polígono 8, parcela 91. Inscripción registral: Inscrita en el tomo 954 del Archivo, libro 36 de Hormilla, folio 47, finca número 4518. Valorado en: trescientas mil pesetas.

**LOTE 10º.**— RUSTICA.— Heredad en Valle San Juan, Jurisdicción de Hormilla, de veintisiete áreas, que linda: Norte y Sur, Municipio; Este, José Fernández y Felipe López y Oeste, María Josefa Fontecha.

Inscripción catastral: Polígono 8, parcela 563. Inscripción registral: Inscrita en el tomo 954 del Archivo, libro 36 de Hormilla, folio 48, finca número 4519. Valorado en: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

**LOTE 11º.**— RUSTICA.— Heredad en El Prado, jurisdicción de Hormilla, de catorce áreas, que linda: Norte, Manuela Martínez; Sur y Este, Jesús García y Oeste, Federico Soto.

Inscripción catastral: Polígono 13, parcela 405. Inscripción registral: tomo 954 del Archivo, libro 36 de Hormilla, folio 49, finca número 4520. Valorado en: doscientas veinticinco mil pesetas.

**LOTE 12.**— RUSTICA.— Heredad en la Puerta, jurisdicción de Hormilla, de dieciséis áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Río; Sur, Camino Pradosordo; Este, cava y Oeste, Bautista Fontecha.

Inscripción catastral: Polígono 13, parcela 441. Inscripción registral: Tomo 954 del Archivo, libro 36 de Hormilla, folio 50, finca número 4521. Valorado en: doscientas sesenta mil pesetas.

**LOTE 13º.**— RUSTICA.— Heredad en Canto Blanco, jurisdicción de Hormilla, de diecinueve áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Felipe López; Sur, Mateo Martínez y Narciso Loza; Este, Mateo García y Julián Díaz; y Oeste, José María López Usatorre.

Inscripción catastral: Polígono 14, parcela 475. Inscripción registral: Tomo 954 del Archivo, libro 36 de Hormilla, folio 51, finca número 4522. Valorado en: doscientas noventa mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de marzo de 1994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.827

Dª CARMEN LOPEZ DE SILANES, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO que en el Juicio de Faltas 200/93 se ha dictado sentencia en fecha 13-12-1993, cuyo fallo copiado literalmente dice lo siguiente:

**FALLO** que debo absolver y ABSUELO LIBREMENTE de la falta que se imputaba en estos autos a SANTIAGO ITURRIOZ IBÁÑEZ y DEMETRIO VELASCO GARRIDO, declarando las costas de oficio. Notifíquese y cúmplase al verificarlo, lo establecido en el artículo 248-4, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial.

Así, por está mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a efectos de notificación a Francisco Expósito Ucles, con advertencia de que esta sentencia no es firme y puede interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días mediante escrito fundamentado, a partir de su publicación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Logroño. Doy fe.— La Secretaria.

*Cédula de citación*

III.E.828

En virtud de lo acordado así, por resolución de esta fecha, en ejecución del Juicio de Faltas 119/93, sobre malos tratos, por medio de la presente se cita al CONDENADO ABDELGHANI LABRIQUI, nacido en Kaouba (ARGEI.A) el 15-4-1965, hijo Hassan y Zahia, cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño C/ Santiago 2-4, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle al cumplimiento de cinco días de arresto menor.

Y para que sirva de citación al referido condenado expido el presente en Logroño a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto de requerimiento de títulos*

III.E.829

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en Juicio Ejecutivo núm. 98/92, seguido a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. contra DON ANTONIO MORENO LOPEZ Y DOÑA MARIA